burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 150 martes, 12 de agosto de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-150

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

Notificaciones pendientes 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de bajas en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria 6

Notificación de la actualización de cuota para el año 2014 correspondiente al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria 7

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de requerimiento de identificación de conductor en expedientes sancionadores 8

Notificación de resoluciones 9

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 11

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Aprobación definitiva del expediente de concesión de crédito extraordinario número uno de 2014 16

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Solicitud de licencia de apertura de seis naves nido 17

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 150 martes, 12 de agosto de 2014

sumario

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Solicitud de licencia urbanística para construcción de nave de aperos de labranza 18

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

Cuenta general del ejercicio de 2013 19

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para ampliación de actividad de deformación y corte de bobinas metálicas 20

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Enajenación de seis solares urbanos 21

Subasta del edificio denominado «Casa del Médico» 22

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014 26

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Corrección del error del anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 27

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 28

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto 31

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación provisional de la imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos 32

Aprobación del proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles 33

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

Aprobación inicial del expediente 1/2014 de modificación presupuestaria para el ejercicio de 2014 34

JUNTA VECINAL DE MAHALLOS

Corrección del error del anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 35

sumario

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013 36

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 37

Aprobación inicial del Plan Económico-Financiero 38

JUNTA VECINAL DE OBÉCURI

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable 39

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido/ceses en general 560/2014 40

Procedimiento ordinario 495/2014 42

Ejecución de títulos judiciales 165/2014 43

Ejecución de títulos judiciales 306/2013 45

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 841/2013 46

Ejecución de títulos judiciales 43/2014 47

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE BURGOS

Resolución de solicitud de nombramiento de Auditor de Cuentas de una sociedad 49

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1661/2014	Acuerdo de iniciación	Antonio Martínez Fernández	1826323P	C/ Cabañera 27 Bj Zaragoza	Art. 90.2.e) Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana, 90.2 e)	40
1663/2014	Acuerdo de iniciación	Florin Dorin Mindroc	X6812348R	C/ Garraf 9 Bj 1 Lleida	Art. 90.2.e) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 90.2 e)	40
1674/2014	Acuerdo de iniciación	Adolfo Bruno Jiménez	52899768K	C/ Calahorra 124 2 A Madrid	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1682/2014	Acuerdo de iniciación	Jorge Manuel Chainho Rodrigues	X5970207M	C/ Juan Ramón Jiménez 12 5.º A Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1698/2014	Acuerdo de iniciación	Salomón Duval Jiménez	71350821Z	C/ Rioja 4 4.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

En Burgos, a 25 de julio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1539/2014	Acuerdo de iniciación	Adolfo Hernández Casares	13158112L	C/ Paseo del Mediterráneo 18 3.º 13 Alacant/Alicante	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1662/2014	Acuerdo de iniciación	David Valeije Filgueiras	34628561Z	Urbz. Uralde 6 A Condado de Treviño (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1683/2014	Acuerdo de iniciación	Miguel Ángel Peña Movilla	71286396N	Avda. del Cid 10 12 C Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.1.c)	300,52
1687/2014	Acuerdo de iniciación	Ismael Gabarri Duval	71347096S	Ctra. Logroño 33 E 2.º J Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1690/2014	Acuerdo de iniciación	Arso Atanasov Iliev	X8297350P	C/ Cigüeña 22 2.º B Valladolid	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

En Burgos, a 23 de julio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de bajas en el Servicio de Teleasistencia

Intentada la notificación a los interesados, sin haber podido practicarse, de la baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que podrán comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Exp. n.º	*Interesado*	*Localidad*	*Ayuntamiento*
174/TAD	Cecilia Antón de la Horra	San Martín de Rubiales	San Martín de Rubiales
1194/TAD	Margarita Merino Barbadillo	Tordueles	Quintanilla del Agua y Tordueles

En Burgos, a 24 de julio de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la actualización de cuota para el año 2014 correspondiente al Servicio de Teleasistencia domiciliaria

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse de la actualización de cuota correspondiente al Servicio de Teleasistencia domiciliaria para el año 2014 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Actualización de la cuota para el año 2014 correspondiente al Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

Exp. n.º	*Interesado*	*Localidad*	*Ayuntamiento*
740/TAD	José María Ruiz Pérez	Villasante	Merindad de Montija

Burgos, 24 de julio de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 150 martes, 12 de agosto de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05541

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de requerimiento de identificación de conductor en expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del requerimiento de identificación de los conductores responsables en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Aranda de Duero, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Este anuncio servirá de notificación individual a los interesados con las siguientes advertencias:

1. – Deberá comunicar a la Oficina de Gestión de Multas de la Policía Local de Aranda de Duero en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de este anuncio, los datos relativos al conductor del vehículo al cometerse la infracción: Nombre, dos apellidos, número de permiso o licencia de conducir y domicilio completo. Si el conductor identificado no figura inscrito en el Registro de Conductores de la Jefatura Central de Tráfico deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España.

2. – En caso de que no se identifique al conductor responsable de la infracción en el plazo citado o que la omisión o error de cualquiera de los datos requeridos, por ser todos imprescindibles para la inequívoca identificación del conductor identificado, motivará la exigencia de la responsabilidad que, por incumplimiento, atribuye al responsable el artículo 65.5 j) de la LSV como autor de una falta muy grave, sancionada con multa del doble de la prevista para la infracción que la motivó si esta es leve y del triple si la misma es grave o muy grave (art. 67 a de la LSV).

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pza. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.

CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004; ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Matrícula*	*Cuantía euros*	*Precepto artículo*	*Ptos.*
2014001995	FRANCISCO QUINTANA QUIÑONES	45421111K	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	04/06/2014	1688-HNR	200,00	CIR 18.2	3
2014002042	JUAN CARLOS PARDO DE LAMA	01113524W	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	06/06/2014	1875-CCM	200,00	CIR 18.2	3

En Aranda de Duero, a 21 de julio de 2014.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 150 martes, 12 de agosto de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05542

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, según lo dispuesto en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (Boletín Oficial del Estado 63, de 14 de marzo) a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 82.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.° 1, en relación con el artículo 14, n.° 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Deberá hacer efectivo el importe de la multa dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se hará efectiva en el momento de la notificación de la resolución sancionadora, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva el importe pendiente de pago según el artículo 90 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detracción de puntos propuesta no tendrá efectos cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pza. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.

CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004; ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Matrícula*	*Cuantía euros*	*Precepto artículo*	*Ptos.*
2013003043	MARCIAL CHICO GALINDO	03415513J	MADRID	25/09/2013	2195-GGN	200,00	RGC 94.2e	0
2014000559	JUAN BAUTISTA PEÑA DE JESUS	X9362180F	LUGO	21/02/2014	8564-CGC	600,00	LSV 9BIS	0
2014001295	JESUS MARTINEZ RUBIO	45416858T	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	19/04/2014	4839·DBR	200,00	CIR 154	0
2014001462	JOSE MANUEL SILLERO SESTAYO	09684046B	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	30/04/2014	4228-CXN	200,00	CIR 94.2e	0
2014001570	JACOB DUAL BORJA	71107580K	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	07/05/2014	0361·DJS	200.00	CIR 94.2e	0
2014001585	JACOB DUAL BORJA	71107580K	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	08/05/2014	0361·DJS	200.00	CIR 94.2e	0

En Aranda de Duero, a 21de julio de 2014.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 150 martes, 12 de agosto de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05552

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se procede a notificar lo siguiente:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, se ha procedido por el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Burgos a la apertura de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, al figurar empadronado incumpliendo el requisito de residencia recogido en el artículo 54 de dicho Reglamento.

Conforme a los artículos 62 y 72 de citado Reglamento y con la Resolución conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de la Presidencia de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, procedemos a poner en su conocimiento la incoación del citado expediente, respecto al cual deberá Vd. comunicarnos su conformidad o, en su caso, efectuar las alegaciones y aportar cuantas pruebas o documentos considere oportunos en defensa de sus derechos e intereses, en el plazo de 10 días desde la recepción de la presente notificación.

En caso de no recibir comunicación alguna dentro del plazo indicado, se procederá a recabar el preceptivo informe al Consejo de Empadronamiento que podrá dar lugar, en su caso, a la baja de oficio de su inscripción como vecino en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento».

Relación de personas incursas en el presente expediente número 1/2014-BJ-EST:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
FLORIN GEANGAVELEA	X6754472Q
GEORGIANA LUCIA BUCUR	Y0446581G
IULIANA ODAGIU	X8639069Q
ONITA MANOLE	X7304518V
ANDREEA DOINITA OTOMAN	Y1561940R
ANGHEL MARIAN PIRJOL	Y1687191V
DANIEL ENRIQUE OTOMAN	

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ANSAR IQBAL REHMAN	071483596X
RUKHSANA KOUSAR	Y2291196L
AZIZ UR IQBAL KOUSAR	071758515X
RAHEEL UR IQBAL KOUSAR	071758514D
NABEEL UR IQBAL KOUSAR	071758513P
MUBEEN BANO IQBAL KOUSAR	071758531A
AHMED IQBAL KOUSAR	071795634F
AMEER HAMZA ANAYAT	071758370A
NOREEN BANO ASLAM NASIM	012781241A
ADRIAN HAMZA ASLAM	013173661C
GALINA SEVERINOVA MAKEDONSKA	X8291554P
DORINA ILEANA BOGHEAN	X8715978J
AUREL IUHAS	X8719966E
MOHAMED OULD CHIGHALY	M0459299
MARIUS BRASOVEANU	513177
MARIUS DANIEL ROSU	X8045413J
STELIAN SERBAN	Y1726022R
PETRE NEAGU	X8099424C
ARSALAN JAZIB	X6231092R
PARVEEN NARGAS	X6230988N
ERAM SHAHZADI	X6231168P
LENNON ALBLAS GARCIA	071707912F
EBENEZER MOULD	Y0723275P
ALFONSO AGUIRRE BOLIVAR	X8504979Q
EDDY ROBERTO GALLEGOS HERRERA	X4391742F
DORU IULIAN RAFTICU	Y0644117Q
CAROLINA DE FREITAS RIBEIRO	FH653106
BEATRIZ OURO PRETO DE OLIVEIRA	FF268640
AURELIAN CONSTANTIN RADUCANU	1751029090026
DANIELA DANCIU	12087658
CORNELIA STOICA	Y1504412L
ISAC ROBERT STOICA	Y1508187E
IOAN CURT	X9170496M
MARIANA CURT	X7817488H
MIRELA CURT	X6659488E
SIMONA CURT	X8508537D
LAURA CURT	X9811253M
SARA DANA CURT	Y2343639E

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ANA BELEN DE BENITO CASTILLO	071270128M
DIEGO DOMINGO FERNANDEZ	013157026Z
YUDELKA MARTINEZ DE LA ROSA	071794131E
ERIC ALEXANDER REYES MARTINEZ	071796622Y
PEDRO ALEJANDRO MOREANO MENDOZA	1715642706
ALINA DIANA DRACEA	Y1628301F
BRANIMIRA MILCHEVA ILIEVA	X6669050Q
NOELIA IGLESIAS ALCALDE	013150721B
RICARDO ESTEBAN PUENTE	013158638Q
KEVIN ESTEBAN IGLESIAS	071305988P
TEODORA SANCHO SANCHO	012876470N
TARIQ MAHMOOD	X9112476Z
NAEEM AKHTAR BIBI	071797555L
NASIR IQBAL	Y1428854Q
SULEMAN KHAN	X4204159N
ZULFIQAR ALI	X3561041C
HAJJI YOUSSEF	VG6346095
ZOLTAN KOVACS	X3072379Q
JOHN ONYEKA	A03901530
OGNYAN YORDANOV NAYDENOV	X6449185P
VIKTOR OGNYANOV YORDANOV	X7267228X
GRIGORE ROSCA	X5513683P
MIREYA DE LOS ANGELES CARVAJAL GUALOTO	071299498G
WALTER MISAEL CARVAJAL GUANOLUISA	071309444Z
BRYAN ANDRES RUALES GUALOTO	071313364R
JOSE LUIS ESPINOSA SANZ	071240378V
SEKOU DANFAKHA	X3194209S
ALEXA ADRIAN TIR	X8342787C
MARIA OPREA	X9103969V
VASILE DANIEL BUCUR	X8287175E
MIHAI CONSTANTIN PETRE	Y0271471Q
LANDO ENGENGI	Y1786035F
IBRAHIMA FOFANA	Y2146639V
ZAINALABEDIN M A SAWAFTA	Y2493469F
MAFRI SECK	Y2401997Y
LANCEY CONDE	Y2179610Y
MAMADY CONDE	Y2179598V
DAVID KHUTSISHVILI	Y2089146R

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
LAMA GADE	Y2645368Z
BAKARY KONATE	Y1887411E
MAMADOU HABIB DIALLO	Y2269712V
MOUSSA KOUROUMA	Y2304718V
ETIENNE PAULIN LIIGA NSEGBE	01274076
MIGUEL ANGEL ALVAREZ PUELLO	071797511K
GINEL NICOLE RAMOS ALVAREZ	071795781Q
TREYCY LUCIA GUZMAN ALVAREZ	Y3086203P
ANDREEA ELENA GRIGORE	55474
OCTAVIO HIGUERA BURLAMAQUI	072061381N
LUCIA HIGUERA GRIGORE	
ELENA GONZALEZ HORTIGÜELA	071285532E
JOSELIA DOS SANTOS DE OLIVEIRA	071755401R
SAFIE AHMEDOVA MUSTAFOVA	X8144824H
ALI ASANOV MUSTAFOV	Y2747919P
RIZA AYTYAN AHMED	X9558533D
BORYANA BOYANOVA TRICHKOVA	Y1692254C
ANTONI KRASIMIROV HRISTOV	Y0562560V
ATANAS PETROV ILIEV	644610715
SANDRA LILIANA QUINTERO PULIDO	X8294178X
AYTYAN RIZOVA AHMEDOVA	X9319935J
RUMEN YANUSHEV RUMENOV	Y2192610B
PETAR VELIKOV SIMEONOV	X6548481J
FRANCISCO JAVIER BEREZO MARTINEZ	013134682A
LOREDANA ROXANA IONEL	Y3349808X
IONUT IONEL	Y1267067B
IOANA FERARU	X8310945X
IONEL CUSTURA	Y0718713T
IVETH DEL CARMEN DE LA HOZ BOYANO	X7698549N
LEIDY COLOMBIA VAL CADENA	034884776D
MELANY VAL CADENA	
MOHAMED EL HACENE SIDI	Y1705671M
ANA GANEA ARRIBAS	012112634Y
KERERTE PEREZ HENALDO	003133563C
RAGNAR KOOBAS	TD004203
ALBANIA LUCIA ALVAREZ PUELLO	071791767G
EDUARDO HENRIQUE DOS SANTOS	FG952116
GUILHERME RAMON DE SOUZA FERRAZ SANTOS	FG952117

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JAIME ALVAREZ GONZALO	071946083J
GERMAN CAMPOS PAZ	071794892R
MARIA DEL CARMEN ARANCIBIA MELGAR	071794900D
GRACIELA MORALES PAREDES	4609449
FATIMA EP AJNAKAN EL OUKLI	X8202927T
YASUKO AONO	X3346499E
RAFAEL ARROYO PUEBLA	071930485D
ELY MOHAMED ALLAF	Y1093896F
AMPARO ALVAREZ GONZALEZ	071756042K
JOSE MIGUEL DEL CAMPO VILLAR	013115335E
BELGY CAROLINA COLLAZOS GIL	013173071M
LUZ ENITH ECHEVERRY BEDOYA	071791788W
FELIPE MUÑOZ ECHEVERRY	071567375T
BEYZAT VEDAT MEHMED	X7915984M
ADILE AHMED SALI	X6374427T
SEVILEN MEMED MEMED	X9817235F
RALIN TSVETANOV MLADENOV	X4020309R
NARGIZ BEYZAT VEDAT	Y1140065S
AYRIE SALI MEHMED	X6036443R
VEDAT BEYZAT MEHMED	X6644864A
LEIDY WALESKA MUNGUIA BONILLA	Y1236933F
MANUEL ANGEL BARON MERINO	013157656T
FRANCISCO JAVIER PEREZ GARCIA	013066388L
MARIA ELENA RODRIGUEZ COLLADO	013084818A
ANATOLI DEMIROV MIHAYLOV	X5849923B
HRISTO MARINOV VASILEV	X7625291D
POYCHO PETROV MIHAYLOV	X5492902L

Burgos, 24 de julio de 2014.

El Alcalde, P.D., la Concejal Delegada,
Carolina Blasco Delgado

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, corno consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 16 de junio de 2014, el expediente de concesión de crédito extraodinarios n.º 01/2014 para aplicación de superávit presupuestario, con cargo al remanente de Tesorería, del presupuesto general del Ayuntamiento de Estépar para 2014.

El expediente ha sido expuesto al público, a efecto de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 125, de 7 de julio de 2014, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, tal como se acredita en la certificación de secretaría de fecha 25 de julio de 2014.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	*Denominación*	*Consignación anterior*	*Aumentos*	*Bajas*
1.º	Gastos de personal	107.000,00	0,00	107.000,00
2.º	Gastos de bienes ctes. y servicios	217.500,00	0,00	217.500,00
3.º	Gastos financieros	500,00	0,00	500,00
4.º	Transferencias corrientes	138.000,00	0,00	138.000,00
6.º	Inversiones reales	96.000,00	75.000,00	171.000,00
9.º	Pasivos financieros	2.000,00	0,00	2.000,00
	Suma total de modificaciones	561.000,00	75.000,00	636.000,00

En Estépar, a 25 de junio de 2014.

El Alcalde,
Jaime Martínez González

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 150 martes, 12 de agosto de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05525
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Por D. Juan Miguel Andrés Matey en representación de Ceprovi del Duero, S.L., se solicita licencia de apertura de seis naves nido, ubicadas en carretera Madrid-Irún, 25 del municipio de Fuentespina.

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días para la presentación de alegaciones a la pretendida licencia.

En Fuentespina, a 18 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez

C.V.E.: BOPBUR-2014-05336

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Por este Ayuntamiento, a petición de M.ª Soledad Villén Esteban, se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de nave de aperos de labranza en polígono 501, parcela 2 de Huerta de Rey (Burgos), calificado como suelo rústico común, conforme proyecto redactado por el Arquitecto D. José Rica Berzal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, durante un plazo de veinte días mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Huerta de Rey, a 16 de julio de 2014.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 150 martes, 12 de agosto de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05544
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2013, con los justificantes, documentos correspondientes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de fecha 8 de julio de 2014, por el término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

En Miranda de Ebro, a 28 de julio de 2014.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

C.V.E.: BOPBUR-2014-05387

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Don José Ángel González Arias, en representación de Stinser, Suministros Industriales del Acero, S.L., solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para ampliación de actividad de deformación y corte de bobinas metálicas, en el Polígono de Ircio, parcela 11.14, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 17 de julio de 2014.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 150 martes, 12 de agosto de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05497
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

De conformidad con lo acordado en el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de julio de 2014, el Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos procederá a la enajenación de seis solares urbanos en el municipio de Pinilla de los Barruecos.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la web municipal: www.pinilladelosbarruecos.es, en el perfil del contratante, así como en las dependencias municipales.

En Pinilla de los Barruecos, a 24 de julio de 2014.

El Alcalde,
Eliseo Cámara Palacios

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 150 martes, 12 de agosto de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05537
280,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Subasta de edificio en Pinilla de los Barruecos

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, en sesión de fecha 21 de julio de 2014, acordó la subasta del edificio denominado «Casa del Médico» de conformidad con el siguiente pliego de condiciones:

1. – Objeto y calificación.

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta pública del bien inmueble denominado «Casa del Médico» de propiedad municipal cuyas características son:

Bien inmueble municipal en solar emplazado en calle Escuelas, 13, con edificación de uso residencial, incluida en el catálogo de edificios protegidos de las Normas Urbanísticas Municipales con un grado de protección ambiental.

Situación geográfica: Calle Las Escuelas, 13.

Superficie construida: 198 m^2, suelo 304 m^2.

Cargas o gravámenes: No hay cargas registradas.

Referencia catastral 5909603VM6450N0001ZB.

Destino del bien: Uso residencial.

Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes (Burgos) en folio 249, del libro 9, del término de Pinilla de los Barruecos, tomo 355 del archivo.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre.

2. – Procedimiento de selección y adjudicación.

La forma de adjudicación de la enajenación será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el mejor precio.

3. – Publicidad.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso al público, y sin perjuicio de la utilización de otros medios, el Ayuntamiento publicará el presente pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el perfil del contratante en www.pinilladelosbarruecos.es

4. – Tipo de licitación.

El tipo de licitación al alza es de cincuenta mil euros (50.000 euros).

El precio resultante se abonará una vez notificada la adjudicación y antes de formalizar la correspondiente escritura pública.

5. – Órgano de contratación.

A la vista de que el importe del contrato asciende a cincuenta mil euros, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, será el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

6. – Capacidad.

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello.

En cuanto a personas físicas, se acreditará mediante la fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

En cuanto a las personas jurídicas, mediante fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos en el Registro que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate.

7. – Presentación de ofertas y documentación administrativa.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos en calle Las Escuelas s/n, en horario de atención al público hasta el día 25 de agosto de 2014.

Asimismo las ofertas podrán presentarse por correo o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Cuando las ofertas se envíen por correo se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar mediante fax o telegrama en el mismo día consignando el número de expediente, título del objeto del contrato y nombre de licitador.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar la enajenación del bien inmueble Casa del Médico». La denominación de los sobres es la siguiente:

– Sobre A. Documentación administrativa.

– Sobre B. Oferta económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

Sobre «A». Documentación administrativa.

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

– Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro presentarán copia notarial del poder de representación, bastanteado por el Secretario de la Corporación.

– Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

– Igualmente la persona con poder bastanteado a efectos de representación deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su Documento Nacional de Identidad.

c) Resguardo de fianza provisional.

Sobre «B». Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

D. ……, con domicilio a efectos de notificaciones en ……, c/ ……, n.º ……, con DNI n.º ……, en representación de la entidad ……, con CIF n.º ……, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble de ..... mediante subasta pública, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ……, de fecha ……, y en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de …… euros.

En ……, a ……. de …… de 20…….

Firma del licitador.

8. – Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación estará presidida por el Presidente, el Sr. Alcalde y como Vocales dos miembros de la Corporación y como Secretario actuará el de la Corporación.

9. – Apertura de proposiciones.

La Mesa de Contratación se constituirá el jueves siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los sobres A y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

10. – Requerimiento de documentación.

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

11. – Fianza.

A la celebración del contrato podrá exigirse la prestación de fianza en metálico en cantidad equivalente al 4% del precio ofertado.

Asimismo, para poder participar en la subasta se ha de constituir una fianza provisional por un importe de 300 euros por cualquiera de los medios admitidos en derecho. El resguardo de haber constituido dicha fianza deberá ser incluido en el sobre A «Documentación administrativa».

12. – Pago.

El pago se realizará de forma previa a la firma del contrato mediante transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas del Ayuntamiento.

13. – Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en escritura pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

14. – Régimen jurídico del contrato.

Este contrato tiene carácter privado; su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este pliego y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, los principios extraídos de la legislación contenida en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho Privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las normas de Derecho Privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente del conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Pinilla de los Barruecos, a 23 de julio de 2014.

El Alcalde,
Eliseo Cámara Palacios

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 150 martes, 12 de agosto de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05523

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014

El expediente uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Santa María del Invierno para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de mayo de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	31.312,00
	Total aumentos	31.312,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-15.806,00
4.	Transferencias de capital	-1.794,00
	Total disminuciones	-17.600,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.712,00
	Total aumentos	13.712,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Invierno, a 28 de julio de 2014.

El Alcalde,
Ambrosio Martínez Aguayo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2014 del ejercicio de 2014

En relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 133, de 17 de julio de 2014, sobre el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 dentro del presupuesto general del Ayuntamiento de Sordillos correspondiente al ejercicio de 2014, se ha detectado un error.

Dicho acuerdo de aprobación inicial queda resumido, a nivel de capítulos en la forma siguiente:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Casa del pueblo	11.256,58
	Total aumentos	11.256,58

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
7.	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	9.005,26
8.	Para gastos generales	2.251,32
	Total aumentos	11.256,58

En Sordillos, a 23 de julio de 2014.

El Alcalde,
José Manuel Gutiérrez Santamaría

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril del año en curso, ha acordado en votación ordinaria y por unanimidad la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica conforme al siguiente articulado.

Artículo 1. – Bases legales.

El presente texto se aprueba en el ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida en los artículos 113.2 y 142 de la Constitución Española, artículos 41 a), b) y 106 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, y artículos 15 a 27 y 57 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. – Hecho imponible.

El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

Se considera vehículo apto para la circulación el que hubiere sido matriculado en los registros públicos, mientras no haya causado baja en ellos.

A los efectos de este impuesto también se consideran aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

Artículo 3. – Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

Artículo 4. – Cuota tributaria.

El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales: 12,62 euros.

De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 34,08 euros.

De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 71,94 euros.

De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 89,61 euros.

De 20 caballos fiscales en adelante: 112,00 euros.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas: 83,30 euros.

De 21 a 50 plazas: 118,64 euros.

De más de 50 plazas: 148,30 euros.

C) Camiones:

De menos de 1.000 kilos de carga útil: 42,28 euros.

De 1.000 kilos a 2.999 kilos: 83,30 euros.

De más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil: 118,64 euros.

De más de 9.999 kilos de carga útil: 148,30 euros.

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales: 17,67 euros.

De 16 a 25 caballos fiscales: 27,77 euros.

De más de 25 caballos fiscales: 83,30 euros.

E) Remolques y semiremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 y más de 750 kilos: 17,67 euros.

De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil: 27,77 euros.

De más de 2.999 kilos de carga útil: 83,30 euros.

F) Vehículos:

Ciclomotores: 4,42 euros.

Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos: 4,42 euros.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros: 7,57 euros.

Motocicletas de 250 hasta 500 centímetros: 15,15 euros.

Motocicletas de 500 hasta 1.000 centímetros: 30,29 euros.

Motocicletas de más de 1.000 centímetros: 60,68 euros.

Artículo 5. – Exenciones y bonificaciones.

No se contemplan exenciones salvo las enumeradas en los artículos 92 3) y 93 1) del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se establecen las bonificaciones siguientes:

a) Una bonificación de la cuota tributaria del 50% para los vehículos con una antigüedad entre 25 a 35 años.

b) Una bonificación de la cuota tributaria del 75% para los que rebasen esta última cifra.

Para tener derecho a estas bonificaciones será necesaria su previa solicitud por los titulares de los vehículos con derecho a las mismas.

Artículo 6. – Obligación de pago y devengo.

El periodo impositivo coincide con el año natural excepto en el caso de primera adquisición de vehículos, que comenzará el día que se produzca la primera adquisición.

El importe de la cuota se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva.

Procederá el mismo prorrateo en los supuestos de baja temporal por sustracción o robo desde el momento de la inscripción de la baja en el correspondiente Registro público.

Las funciones de gestión tributaria y recaudación están delegadas en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el 3 de agosto de 2012, en los términos que se contienen en el mismo.

Artículo 7. – Infracciones y sanciones.

La calificación de las infracciones tributarias y su sanción se regulará por lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y preceptos concordantes.

Artículo 8. – Entrada en vigor.

La presente ordenanza, una vez publicada, entrará en vigor el día 1 de enero de 2015.

Contra su aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y modos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villahoz, 17 de julio de 2014.

El Alcalde Presidente,
Francisco Palacios Saiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto

Próximo a expirar los mandatos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Villanueva de Argaño (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo al que aspire, dirigida al Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, a la que se acompañará: Fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Presentación de solicitudes: En el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Villanueva de Argaño, a 23 de julio de 2014.

El Alcalde,
Félix Sancho Arnaiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

El Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Vilviestre del Pinar, a 24 de julio de 2014.

El Alcalde,
Dalmacio Domínguez Pablo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

El Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio, acordó la aprobación del proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Vilviestre del Pinar, obra n.º 137 del Plan Provincial de Cooperación para 2014, redactado por el Arquitecto Municipal D. Alberto Ruiz Mancho, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, IVA incluido, de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros).

Se somete a información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición.

En Vilviestre del Pinar, a 24 de julio de 2014.

El Alcalde,
Dalmacio Domínguez Pablo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

La Junta Vecinal de Cueva de Juarros, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2014 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cueva de Juarros para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cueva de Juarros, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Alfredo González Alegre

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAHALLOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2014 del ejercicio de 2014

En relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 133, de 17 de julio de 2014, sobre el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 dentro del presupuesto general de la Junta Vecinal de Mahallos correspondiente al ejercicio de 2014, se ha detectado un error.

Dicho acuerdo de aprobación inicial queda resumido, a nivel de capítulos en la forma siguiente:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Pavimentación calle-camino	2.522,00
	Total aumentos	2.522,00

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
7.	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	2.269,80
8.	Para gastos generales	252,20
	Total aumentos	2.522,00

En Mahallos, a 23 de julio de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Aurora Gutiérrez Vegas

C.V.E.: BOPBUR-2014-05506

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 23 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Morales Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 55.173,99 euros y el estado de ingresos a 55.276,67 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Sedano, a 23 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Morales Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 23-07-2014 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento Valle de Sedano.

En Moradillo de Sedano, a 23 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Morales Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OBÉCURI

En Concejo celebrado el día 15 de noviembre de 2013, la Junta Vecinal de Obécuri aprobó la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable en la localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público al fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

En Treviño, a 28 de julio de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
M. José Fernández Ibarrondo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 150 martes, 12 de agosto de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05530

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido/ceses en general 560/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª José María Sierra Saiz.

Abogado/a: Julián Monzón Castañeda.

Demandado/s: Fank Trick Dos, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos .

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª José María Sierra Saiz contra Fank Trick Dos, S.L. (bar La Sureña), registrado con el número despido/ceses en general 560/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Fank Trick Dos, S.L. (bar La Sureña), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/9/2014 a las 11:25 horas, en la Sala de Vistas n.º 1, planta 1.ª del Edificio de Juzgados de la avda. Reyes Católicos de Burgos, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 11:30 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al represente legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Fank Trick Dos, S.L. (bar La Sureña) y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 25 de julio de 2014.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 495/2014.
Sobre: Ordinario.
Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción.
Abogado/a: María Yolanda Bartolomé Cantalejo.
Demandado/s: Neydosa Construcciones, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Neydosa Construcciones, S.L., registrado con el número procedimiento ordinario 495/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Neydosa Construcciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17/9/2014 a las 11:40 horas, en la Sala de Vistas n.º 1, planta 1.ª del Edificio de Juzgados de la avda. Reyes Católicos de Burgos, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 11:45 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Neydosa Construcciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 25 de julio de 2014.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 150 martes, 12 de agosto de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05533

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 165/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1341/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Noelia Ibáñez Hidalgo.

Abogado/a: José Antonio López del Valle.

Demandado/s: Médicos Dental Europa, S.L.U. y Fogasa.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 165/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Noelia Ibáñez Hidalgo contra la empresa Médicos Dental Europa, S.L.U. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 19 de marzo de 2014 en demanda PO 1341/13, a favor de la parte ejecutante, Noelia Ibáñez Hidalgo, frente a Médicos Dental Europa, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 5.830,94 euros en concepto de principal, más otros 349 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 583 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por

este Juzgado en el banco Santander, oficina sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 016514, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Médicos Dental Europa, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 306/2013.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 478/2013.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Ángel Letona Cantabrana.

Abogado/a: Fernando López Iglesias.

Demandado/s: Ingeniería, Estudios y Proyectos RP Miranda, S.L., Mirandesa de Electricidad, S.L., Proditex Miranda, S.L., Diprobor, S.L. y Fogasa.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 306/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Ángel Letona Cantabrana contra la empresa Ingeniería, Estudios y Proyectos RP Miranda, S.L., Mirandesa de Electricidad, S.L., Proditex Miranda, S.L., Diprobor, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme n.º 307/13, dictada el día 13/06/13, en autos de DSP 478/13, y modificada por auto aclaratorio de 21/06/13, a favor de la parte ejecutante, Ángel Letona Cantabrana, frente a Ingeniería, Estudios y Proyectos RP Miranda, S.L., Mirandesa de Electricidad, S.L., Proditex Miranda, S.L. y Diprobor, S.L., parte ejecutada –solidariamente– por importe de 17.280,71 euros en concepto de principal, más otros 1.036 euros y 1.728 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ingeniería, Estudios y Proyectos RP Miranda, S.L. y Mirandesa de Electricidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 841/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Zilma Da Silva Brito.

Demandado/s: Trespaderne Cafetería Robador, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Zilma Da Silva Brito contra Trespaderne Cafetería Robador, S.L., registrado con el número procedimiento ordinario 841/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Trespaderne Cafetería Robador, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/9/2014 a las 10:25 horas, en la Sala de Vistas n.º 2, planta 1.ª del Edificio de Juzgados de la avda. Reyes Católicos de Burgos, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:30 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al represente legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Trespaderne Cafetería Robador, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 25 de julio de 2014.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 43/2014 M.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 977/2012.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Petrica Spatar y Nicolae Ilinca.

Abogado/a: Luis Alberto Romo López.

Demandado/s: Construcciones Zgarieci, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones de Social - ETJ 43/14 dimanante de Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 43/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Petrica Spatar y Nicolae Ilinca contra Construcciones Zgarieci, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación. –

Secretaria Judicial doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 25 de julio de 2014.

El inmueble finca: 8880, referencia catastral: 2091201UM5029S0103QF, provincia: Valladolid. Municipio: Arroyo de la Encomienda. Domicilio tributario: c/ Diego de Almagro n.º 9. pl. 1. pta. 93. Parc. AR-3 - 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Uso local: Almacén-estacionamiento. Titulares: Construcciones Zgarieci, S.L. Unipersonal, NIF. B09503491. Derechos: 100,00%. Datos de la finca: Localización: c/ Diego de Almagro, 9. Parc. AR-3, Arroyo de la Encomienda, que es objeto de subasta en esta ejecución, ha sido valorado en 5.000,00 euros, en virtud de lo establecido en el artículo 667 y siguientes de la LEC, acuerdo:

– Sacar a pública subasta el inmueble arriba reseñado embargado al ejecutado Construcciones Zgarieci, S.L.U. CIF B09503491.

– Pedir día y hora al/a la Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos, quien facilita el próximo día 08/10/2014 a las 09:30 horas para que tenga lugar la subasta, que se celebrará en avda. Reyes Católicos, 51 (Edificio de Juzgados), planta 4.ª - Sala de Ejecuciones de Social.

– Anúnciese por edictos en la forma, contenidos y lugares previstos en los artículos 646, 668 y demás de la LEC.

– El ejecutado es titular de la finca, habiendo sido inscrito el embargo en el Registro de la Propiedad número tres de Valladolid.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Y para que sirva de notificación en legal forma a ejecutado: Construcciones Zgarieci, S.L.U. con CIF B09503491, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de julio de 2014.

La Secretaria Judicial
(ilegible)

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE BURGOS

Sociedad: Híbridos Avícolas, S.L.

Expediente: 12/2014.

Resolución.

Hechos. –

1. – Con fecha 26 de marzo de 2014 se presentó solicitud por D. Eugenio García Tejerina, D. Guillermo Mateo Yagüe y D.ª Paloma San Emeterio Puertas, por la que solicitan, en su condición de administradores concursales de la mercantil Ovoibérica Producciones Ganaderas, S.L. socio con un porcentaje superior al 5% en el capital de la entidad arriba citada, el nombramiento de un auditor para que efectúe la revisión de las cuentas de la entidad citada correspondiente al ejercicio 2013, al amparo del art. 265 de la L.S.C.

2. – Con fecha 1 de abril de 2014 se dio traslado a la Sociedad de copia de la documentación presentada para en su caso, formular oposición en el plazo de cinco días, comunicación que fue reiterada con fecha 16 de abril tanto al domicilio de la Sociedad como al del Administrador Único.

3. – Dado que sendas comunicaciones fueron devueltas al Registro Mercantil, se envía escrito expedido el 8 de mayo de 2014 a la Diputación Provincial de Burgos a fin de que dicha comunicación sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. – Con fecha 21 de mayo de 2014 es publicada la notificación de la solicitud en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

5. – Transcurrido el plazo indicado en dicha notificación, la Sociedad no ha presentado oposición alguna.

Fundamentos de derecho. –

Del examen de la solicitud y del Registro resulta que se cumplen las exigencias a las cuales se refieren los artículos 265 de la L.S.C., 359 y siguientes del R.R.M.

En su virtud. –

Se resuelve estimar la solicitud de nombramiento de Auditor. Una vez firme esta resolución se procederá al nombramiento solicitado.

Recursos. –

Contra la presente resolución se puede interponer recurso ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de quince días a contar de la fecha de notificación de la presente resolución. El recurso se presentará, en el plazo citado, en el Registro Mercantil de Burgos para la elevación del expediente a la Dirección General citada.

La copia de la resolución está disponible en esta oficina.

En Burgos, a 6 de junio de 2014.

El Registrador Mercantil de Burgos,
Ramón Vicente Modesto Caballero